



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216- 2024 - MPY

Yungay, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0127-2024-MPY/02.20, de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 569-2024-MPY/06.41, de fecha 09 de octubre de 2024, Informe Legal N° 879-2024-MPY/05.20, de fecha 09 de octubre de 2024, proveído de Alcaldía de fecha 10 de octubre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; establece: "*Artículo 3. Definiciones a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. (...)*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPY, de fecha 09 de agosto de 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ENCARGAR, al Economista Luis Roberto Vergara Gabriel; la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 0127-2024-MPY/02.20, de fecha 03 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, la Encargatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, al señor Lliberth Cristian Huaromo Malpaso, en merito al Contrato Administrativo de servicio N° 021-2024-MPY-CAS, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el profesional antes referido, con fecha 16 de setiembre de 2024, en el cargo de Especialista en

Alc./JARJ
S.G./ogbe

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la Unidad de Imagen Institucional de esta entidad. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPY, de fecha 09 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 569-2024-MPY/06.41, de fecha 09 de octubre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la propuesta para la Encargatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, señalando que se ejecutó la respectiva evaluación del Currículo Vitae del Servidor el Lic. Lliberth Cristian Huaromo Malpaso, determinando que SI cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Yungay. Motivo por el cual, la Unidad de Recursos Humanos emite la propuesta de Encargatura como Jefe Encargado en la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, al profesional antes indicado;



Que, mediante Informe Legal N° 879-2024-MPY/05.20 de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite informe dirigido al despacho de Alcaldía, opinando que mediante acto resolutivo se encargue como responsable de la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay al Lic. Lliberth Cristian Huaromo Malpaso, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; el mismo que, mediante el contrato Administrativo de Servicios N° 021-2024-CAS, ocupa la plaza de Especialista de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, requerido por la Gerencia Municipal. Así mismo, que se deje sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPY;



Que, mediante proveído de fecha 10 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

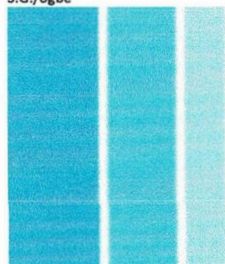
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la Encargatura efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPY, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 190-2024-MPY, de fecha 09 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al LIC. LLILBERTH CRISTIAN HUAROMO MALPASO; como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 3930 39
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

000423



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel, al Lic. Lliberth Cristian Huaromo Malpaso, y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

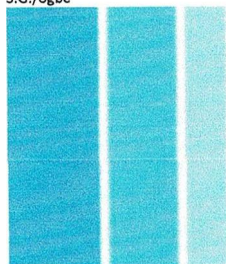
ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

